

**Anexo II (a)**

**PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE DECLARA LA AMPLIACIÓN DE LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL METRO DE GRANADA DERIVADOS DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CONTENER LA EXPANSIÓN DEL COVID-19.**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico):


**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**


<b>N.º de orden</b>	<b>Denominación del documento</b>
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
2º	RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CORRECCIÓN DE ERRORES
3º	CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Mario Muñoz-Atanet Sánchez  
VICECONSEJERO DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY574WZDSM7VNEPRQX2KEQG8W7D95Y	<b>Fecha</b>	07/05/2021	
<b>Firmado Por</b>	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1	





Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**«MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA  
2ª AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA  
CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES  
A ADOPTAR PARA CONTENER LA EXPANSIÓN  
DEL CORONAVIRUS COVID-19  
EN LA LÍNEA 1 DEL METROPOLITANO DE GRANADA»**



Expediente: T-MG7150/CEMO

*Departamento de Planificación y Explotación*

V. 0

Fecha de redacción: 01/10/2020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5747UNY4WVA4GSJPT9ZQJPCS63H6	<b>Fecha</b>	05/10/2020
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL CANDAU RAMILA IGNACIO MOCHON LOPEZ JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/8






## ÍNDICE.-

1. ANTECEDENTES
2. SITUACIÓN ACTUAL QUE JUSTIFICA LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
3. CONCLUSIÓN
- 3.1. DATOS ESTIMADOS DE LAS ACTUACIONES
  - PLAZO
  - PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5747UNY4WVA4GSJPT9ZQJPCS63H6	<b>Fecha</b>	05/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL CANDAU RAMILA			
	IGNACIO MOCHON LOPEZ			
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/8	





**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA 2ª AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE DESINFECCIÓN DEL METROPOLITANO DE GRANADA CON MOTIVO DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES A ADOPTAR PARA CONTENER LA EXPANSIÓN EL CORONAVIRUS COVID-19.**

Expediente: T-MG7150/CEMO

**1. ANTECEDENTES**

Como consecuencia de la infección generalizada sobrevenida en la población por el coronavirus causante de la enfermedad COVID-19, con fecha 27 de marzo de 2020 se evacuó informe técnico en el que se analizaban las necesidades y medidas a adoptar para contener la expansión del coronavirus en el uso del metropolitano de Granada.

Una vez analizada la situación, a la vista de las actividades que con carácter de inmediatez había que acometer y teniendo en cuenta que dichas tareas no podían ser atendidas dentro de ninguno de los contratos actualmente en vigor derivados del modelo de gestión del metropolitano, siendo consideradas por tanto dichas actividades como extraordinarias, se informó la necesidad de que dichas tareas fueran declaradas de emergencia para asegurar su contratación también de manera inmediata.

Así, igualmente con fecha 27 de marzo de 2020, el Director de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía resolvió "... declarar la emergencia de las actuaciones de Servicios extraordinarios de limpieza y desinfección en el Metro de Granada derivadas de las medidas excepcionales para contener la expansión del COVID-19, con un presupuesto estimado de las obras de 80.000,00 euros, IVA excluido, y con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a contar desde el 16 de marzo de 2020, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se pudieran acordar derivadas de la ampliación del estado de alarma declarado en el Real Decreto 463/2020, de 14 marzo de, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y considerando que se han realizado con carácter inmediato medidas urgentes descritas en el apartado 5 de la memoria citada."

Hay que recordar que en la fecha en la que se dictó dicha Resolución el plazo del estado de alarma se estimaba en 30 días.

Con fecha 27 de abril de 2020 se informó la necesidad de ampliar el plazo de la consideración de emergencia de las actividades de desinfección contempladas en la Resolución inicial de la misma fecha pues la situación de pandemia había provocado la extensión del estado de alarma hasta el 10 de mayo de 2020. Previendo la posibilidad de que se volviera a ampliar el estado de alarma ó de que, como ha ocurrido, hubiera que mantener a medio/largo plazo los servicios extraordinarios de desinfección, se propuso que la ampliación de la declaración se extendiese en otros 180 días adicionales más allá del 10 de mayo de 2020.

*Departamento de Planificación y Explotación*

V. 0

Página 3 de 7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5747UNY4WVA4GSJPT9ZQJPCS63H6	<b>Fecha</b>	05/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL CANDAU RAMILA IGNACIO MOCHON LOPEZ JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/8	



Con fecha 30 de abril de 2020 el Director de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía resolvió “*Declarar la ampliación de la tramitación de emergencia de las actuaciones de Servicios extraordinarios de limpieza y desinfección en el Metro de Granada derivadas de las medidas excepcionales para contener la expansión del COVID-19, con un presupuesto estimado de los servicios de 560.000,00 euros, IVA excluido, y con una ampliación del plazo de ejecución de 210 días naturales, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se pudieran acordar derivadas de la ampliación del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.*”

Por tanto, el final de la Declaración de Emergencia quedó establecido en la fecha del **10 de noviembre de 2020** (16 de marzo de 2020 + 30 días + 210 días)

Se estimaba que el plazo de ampliación propuesto sería suficiente para tramitar un nuevo expediente que culminara con la contratación, dividida en lotes y mediante procedimiento abierto, de nuevos contratistas, permitiendo la concurrencia de otras empresas especializadas del sector.

## 2. SITUACIÓN ACTUAL QUE JUSTIFICA LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

En la actualidad las actividades extraordinarias realizadas ó que se vienen realizando, así como sus Contratistas son los siguientes:

- Expediente T-MG7150/CEM1 Desinfección de los elementos susceptibles de contacto manual de la infraestructura tranviaria (pasamanos, pomos, barras de sujeción, botonaduras de ascensor, etc). Contratista: UTE CASTOR/UC10. En ejecución desde el 13 de marzo de 2020
- Expediente T-MG7150/CEM2.- Desinfección profunda y de amplio espectro del interior del tren, previa al servicio (a realizar por en horario no comercial) (I). Contratista: UTE CASTOR/UC10. Ejecución comenzada con fecha 16 de marzo de 2020 y finalizada con fecha 02 de abril de 2020
- Expediente T-MG7150/CEM3.- Limpieza del interior del tren con productos desinfectantes durante horario comercial (I). Contratista: UTE CASTOR/UC10. Ejecución comenzada con fecha 13 de marzo de 2020 y finalizada con fecha 02 de abril de 2020.
- Expediente T-MG7150/CEM4.- Desinfección profunda y de amplio espectro del interior del tren, previa al servicio (a realizar por en horario no comercial) (II). Contratista: EULEN. En ejecución desde el 03 de abril de 2020
- Expediente T-MG7150/CEM5.- Limpieza del interior del tren con productos desinfectantes durante horario comercial (II). Contratista: EULEN. En ejecución desde el 03 de abril de 2020

*Departamento de Planificación y Explotación*

V. 0

Página 4 de 7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5747UNY4WVA4GSJPT9ZQJPCS63H6	<b>Fecha</b>	05/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL CANDAU RAMILA			
	IGNACIO MOCHON LOPEZ			
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/8	





Es decir, los expedientes T-MG7150/CEM4 y T-MG7150/CEM5 dan continuidad a las actividades relativas a los expedientes T-MG7150/CEM2 y T-MG7150/CEM3, respectivamente, aunque adjudicadas y ejecutadas desde el día 02 de abril de 2020 por un nuevo contratista, EULEN, S.A.

- Otras actividades:
  - Suministro, instalación y mantenimiento de dispensadores de gel hidroalcohólico desinfectante de manos. Expediente T-MG7150/CEM6. Contratista UTE CASTOR/UC10. En ejecución desde el 15 de mayo de 2020.

Con fecha 1 de junio de 2020 se impulsó memoria justificativa del nuevo expediente de contratación de las actividades de desinfección de las unidades móviles, expediente T-MG7148/CSV0. Este contrato dará continuidad a las tareas de desinfección de los trenes que actualmente se ejecutan con cargo a los contratos derivados de la declaración inicial de emergencia (de fecha 16 de marzo de 2020) y posterior ampliación (240 días en total), hasta la fecha del 10 de noviembre de 2020. Tareas correspondientes a los expedientes T-MG7150/CEM4 y T-MG7150/CEM5.

Dichas actividades representan más del 95% del presupuesto contratado actualmente a partir del carácter de emergencia conferido a los servicios de desinfección del metropolitano. La licitación se ha dividido en 2 lotes (desinfección profunda de los trenes en talleres y cocheras en horario no comercial y desinfección de los trenes en cabecera durante horario comercial).

Sin embargo, por diversas cuestiones se ha retrasado en exceso la publicación de esta licitación (expediente T-MG7148/CSV0), hito que en la actualidad aún no se ha producido, constatándose por tanto, que ya es imposible poder contar para la fecha del 10 de noviembre de 2020 con los nuevos adjudicatarios en condiciones de prestar los servicios. Hay que recordar que el expediente de contratación propuesto se licita mediante procedimiento abierto y que dicho contrato estará sujeto a regulación armonizada.

### 3. CONCLUSIÓN

A la vista de cuanto acontece, se considera necesario impulsar los siguientes hitos:

- **Ampliación**, por el tiempo suficiente para poder contar con el adjudicatario del nuevo contrato en condiciones de prestar el servicio, **del plazo** de la ejecución con carácter de emergencia de las actividades extraordinarias actualmente así consideradas según el Informe Técnico y en la Resolución de fechas 27 de marzo de 2020.
- **Ampliación del presupuesto** necesario para la realización de los servicios extraordinarios de desinfección con carácter de emergencia hasta la fecha estimada en poder contar con el adjudicatario del nuevo contrato en condiciones de prestar el servicio a medio plazo.

*Departamento de Planificación y Explotación*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5747UNY4WVA4GSJPT9ZQJPCS63H6	<b>Fecha</b>	05/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL CANDAU RAMILA			
	IGNACIO MOCHON LOPEZ			
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/8	



### 3.1. DATOS ESTIMADOS PARA LA AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

#### PLAZO

Se propone ampliar el carácter de emergencia de los servicios extraordinarios de desinfección del metropolitano de Granada hasta la fecha en la que sea posible contar con adjudicatario del nuevo expediente de contratación en condiciones de prestar el servicio, contratado con la suficiente y necesaria concurrencia establecida en alguno de los procedimientos de contratación previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El plazo para la ejecución de estas actividades extraordinarias finalizará con la orden de inicio del nuevo contrato, cuya licitación está actualmente pendiente de publicación.

A la vista de los plazos habituales en una licitación se estima que el adjudicatario del nuevo contrato podría estar en condiciones de prestar el servicio antes de 180 días (aproximadamente 6 meses) contados desde la fecha del 10 de noviembre de 2020.

El plazo global de la declaración de emergencia será pues de 420 días con el siguiente desglose:

- 30 días ya contemplados en la Resolución inicial de la Declaración de Emergencia
- 210 días contemplados en la Resolución de la 1ª ampliación de la Declaración de Emergencia
- 180 días adicionales estimados como máximos para disponer de nuevos adjudicatarios de las tareas de desinfección de los trenes en condiciones de prestar el servicio

Por tanto se estima necesaria una 2ª ampliación de la Declaración de Emergencia de 180 días.

#### PRESUPUESTO

Para el plazo de 30 días naturales (14 de marzo a 12 de abril de 2020) se estimaba en el Informe Técnico y en la Resolución de la Declaración de Emergencia de fecha 27 de marzo de 2020 un presupuesto necesario, en términos de ejecución contrata, excluido IVA, de 80.000 euros.


Para el plazo adicional de 210 días naturales aprobado en la Resolución de la 1ª ampliación de la Declaración de Emergencia de fecha 30 de abril de 2020 se estimó un presupuesto necesario, en términos de ejecución contrata, excluido IVA, de 560.000 euros.

Se propone ampliar el presupuesto para la realización de los servicios extraordinarios de desinfección del metropolitano de Granada declarados de emergencia en **480.000 euros**.

*Departamento de Planificación y Explotación*

V. 0

Página 6 de 7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5747UNY4WVA4GSJPT9ZQJPCS63H6	<b>Fecha</b>	05/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL CANDAU RAMILA			
	IGNACIO MOCHON LOPEZ			
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/8	





Por tanto el presupuesto total para la realización de los servicios extraordinarios de desinfección del metropolitano de Granada declarados de emergencia para el plazo de 420 días (30 días + 210 días + 180 días) ascendería a 1.120.000 euros.

Todos los importes en términos de ejecución contrata, excluido IVA.

Se adjunta tabla resumen con el cálculo de dichos importes.

Todo ello teniendo en cuenta que según se establece en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

“ ....

*d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.*

*En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.”*

Se adjunta tabla justificativa con el desglose del presupuesto por actividades, contratistas y periodos.

Fdo.: **Juan José Jiménez Bastida**  
*Gerente de Actuaciones*

Fdo.: **Rafael Candau Ramila**  
*Director de Planificación y Explotación*

Fdo.: **Ignacio Mochón López**  
*Gerente Delegación Granada*

*Departamento de Planificación y Explotación*

V. 0

Página 7 de 7

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY5747UNY4WVA4GSJPT9ZQJPCS63H6	<b>Fecha</b>	05/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	RAFAEL CANDAU RAMILA			
	IGNACIO MOCHON LOPEZ			
	JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/8	





2º AMPLIACIÓN DECLARACIÓN DE EMERGENCIA POR COVID-19. CÁLCULO DEL PRESUPUESTO DERIVADO DE EXTENDER LOS IMPORTES PREVISTOS EN LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA INICIAL EN 180 DÍAS ADICIONALES. (PLAZO TOTAL: 30 DÍAS POR DECLARACIÓN INICIAL + 210 DÍAS POR 1º AMPLIACIÓN + 180 DÍAS POR 2º AMPLIACIÓN)										
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DERIVADOS DEL COVID-19 EXPEDIENTE T-MG7150/CEMO										
Cumplimiento de la Orden del Consejo de Salud y Familias publicada en BOJA de fecha 15 de marzo de 2020. Protocolo de actuación para la limpieza y desinfección del material móvil e instalaciones asociadas al sistema de transporte público regular de viajeros con motivo del coronavirus covid-19										
T-MG7150/CEM1.- LIMPIEZA CON PRODUCTOS DESINFECTANTES DE LOS ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA TRANVÍARIA SUSCEPTIBLES DE CONTACTO MANUAL POR LOS USUARIOS										
T-MG7150/CEM2.- DESINFECCIÓN DIARIA DE AMPLIO ESPECTRO DEL INTERIOR DE UNIDADES MÓVILES EN HORARIO NO COMERCIAL (NOCTURNO)										
T-MG7150/CEM3.- LIMPIEZA CON PRODUCTOS DESINFECTANTE DE LAS UNIDADES MÓVILES DURANTE HORARIO COMERCIAL EN LA CABECERA DE ALBOLOTE										
T-MG7150/CEM4.- DESINFECCIÓN DIARIA DE AMPLIO ESPECTRO DEL INTERIOR DE UNIDADES MÓVILES EN HORARIO NO COMERCIAL (NOCTURNO) (II)										
T-MG7150/CEM5.- LIMPIEZA CON PRODUCTOS DESINFECTANTE DE LAS UNIDADES MÓVILES DURANTE HORARIO COMERCIAL EN LA CABECERA DE ALBOLOTE (II)										
T-MG7150/CEM6.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPENSADORES DE GEL HIDROALCOHÓLICO										
OTRAS ACTUACIONES.- PENDIENTES DE DEFINIR										
EXPEDIENTE/ACTUACIÓN	CONTRATISTA	FECHA INICIO	FECHA FIN	PRESUPUESTO DECLARACIÓN DE EMERGENCIA INICIAL DE FECHA 27 DE MARZO DE 2020	IMPORTE PREVISTO EN DECLARACIÓN EMERGENCIA PARA 19 DÍAS (16 marzo a 29 marzo)	IMPORTE PREVISTO EN DECLARACIÓN EMERGENCIA PARA 15 DÍAS (12 abril a 26 abril)	IMPORTE PREVISTO EN DECLARACIÓN EMERGENCIA PARA 19 DÍAS (26 abril a 10 mayo)	IMPORTE PREVISTO 1º AMPLIACIÓN DECLARACIÓN DE EMERGENCIA (180 DÍAS)	IMPORTE PREVISTO 2º AMPLIACIÓN DECLARACIÓN DE EMERGENCIA (180 DÍAS)	PRESUPUESTO TOTAL DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
T-MG7150/CEM1	UTE CASTOR/UC10	13/03/2020	Pendiente	1.285,71	1.285,71	1.285,71	1.285,71	15.428,57	15.428,57	36.000,00
T-MG7150/CEM2	UTE CASTOR/UC10	16/03/2020	02/04/2020	14.550,00	14.550,00	14.550,00	14.550,00	174.600,00	174.600,00	407.400,00
T-MG7150/CEM4	EULEN	03/04/2020	Pendiente	18.750,00	18.750,00	18.750,00	18.750,00	225.000,00	225.000,00	525.000,00
T-MG7150/CEM3	UTE CASTOR/UC10	13/03/2020	02/04/2020	18.750,00	18.750,00	18.750,00	18.750,00	3.361,60	3.361,60	6.723,20
T-MG7150/CEM5	EULEN	03/04/2020	Pendiente	5.414,29	5.414,29	5.414,29	5.414,29	61.609,88	61.609,88	144.876,92
T-MG7150/CEM6	UTE CASTOR/UC10	15/05/2020	Pendiente	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	480.000,05	480.000,05	1.120.000,10
OTRAS ACTUACIONES	Pendiente	Pendiente	Pendiente	80.000,00	80.000,00	80.000,00	560.000,00	480.000,05	480.000,05	1.120.000,10
T-MG7150/CEMO	SUMA:			80.000,00	80.000,00	80.000,00	560.000,00	480.000,05	480.000,05	1.120.000,10
PREUPUESTOS RESOLUCIONES DECLARACIÓN DE EMERGENCIA										

Código Seguro De Verificación:	BY5747UNY4WVA4GSJPT9ZQJPCS63H6	Fecha	05/10/2020
Firmado Por	RAFAEL CANDAU RAMILA IGNACIO MOCHON LOPEZ JUAN JOSE JIMENEZ BASTIDA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	8/8





**RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DECLARA LA AMPLIACIÓN DE LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL METRO DE GRANADA DERIVADAS DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CONTENER LA EXPANSIÓN DEL COVID-19. EXPEDIENTE: T-MG7150/CEMO.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de marzo de 2020 la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía acuerda declarar la tramitación de emergencia de las actuaciones de Servicios extraordinarios de limpieza y desinfección en el Metro de Granada derivadas de las medidas excepcionales para contener la expansión del COVID-19, con un presupuesto estimado de 80.000,00 euros, IVA excluido, y con un plazo de ejecución de 30 días naturales, a contar desde el 16 de marzo de 2020, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se pudieran acordar derivadas de la ampliación del estado de alarma declarado en el *Real Decreto 463/2020, de 14 marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, y considerando que se han realizado con carácter inmediato medidas urgentes descritas en el apartado 5 de la memoria justificativa de fecha 27 de marzo de 2020 suscrita por el Gerente de Actuaciones, el Gerente de la Delegación de Granada y el Director de Planificación y Explotación de la Agencia.

**SEGUNDO.-** Con fecha 30 de abril la Dirección Gerencia de la Agencia, acuerda la ampliación de la tramitación de la emergencia de las actuaciones derivadas de los Servicios extraordinarios de limpieza y desinfección en el Metro de Granada derivadas de las medidas excepcionales para contener la expansión del COVID-19, con un presupuesto estimado de los servicios de 560.000,00 euros, IVA excluido, y con una ampliación del plazo de ejecución de 210 días naturales, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se pudieran acordar derivadas de la ampliación del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**TERCERO.-** En memoria justificativa de fecha 5 de octubre de 2020, del Gerente de Actuaciones, del Gerente de la Delegación de Granada y del Director de Planificación y Explotación de la Agencia, se solicita la ampliación de la tramitación de emergencia para acometer los servicios extraordinarios derivados de las medidas excepcionales que son necesarios adoptar para contener la expansión del coronavirus COVID-19, derivada de la imposibilidad de contar con un adjudicatario para la realización de estas actividades. Se ha impulsado la licitación de un expediente para la contratación de estos servicios con la suficiente y necesaria concurrencia establecida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante, "LCSP"), si bien la culminación de este contrato no estaría para el 10 de noviembre de 2020, fecha de finalización de la primera ampliación.

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla  
 Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY574DGB5DR2T3YQ79SWP4TZWWFBBF	<b>Fecha</b>	29/10/2020	
<b>Firmado Por</b>	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/4	





Se propone, por tanto, la ampliación de la tramitación de emergencia de los servicios extraordinarios de desinfección del metropolitano de Granada hasta la adjudicación del nuevo contrato que se tramite con arreglo a lo establecido en la Sección 2ª, Título I, del Libro II de la LCSP. El plazo para la ejecución de estas actividades extraordinarias finalizará con la orden de inicio del contrato, que se encuentra en fase de preparación del expediente de licitación.

La previsión de la duración total de los trabajos se estima en 180 días naturales con una valoración estimada de los trabajos en 480.000,00 euros, I.V.A. excluido.

En la memoria citada se definen los trabajos extraordinarios de desinfección que realizan los distintos contratistas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone que:

“1. Cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, se estará al siguiente régimen excepcional:

a) El órgano de contratación, sin obligación de tramitar expediente de contratación, podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida, o contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la presente Ley, incluso el de la existencia de crédito suficiente. En caso de que no exista crédito adecuado y suficiente, una vez adoptado el acuerdo, se procederá a su dotación de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

b) Si el contrato ha sido celebrado por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social o demás entidades públicas estatales, se dará cuenta de dichos acuerdos al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días.

c) El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes, contado desde la adopción del acuerdo previsto en la letra a). Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

d) Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, se observará lo dispuesto en esta Ley sobre cumplimiento de los contratos, recepción y liquidación de la prestación.

En el supuesto de que el libramiento de los fondos necesarios se hubiera realizado a justificar, transcurrido el plazo establecido en la letra c) anterior, se rendirá la cuenta justificativa del mismo, con reintegro de los fondos no invertidos.

2. Las restantes prestaciones que sean necesarias para completar la actuación acometida por la Administración y que no tengan carácter de emergencia se contratarán con arreglo a la tramitación ordinaria regulada en esta Ley.”

**SEGUNDO.-** La Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas

Código Seguro De Verificación:	BY574DGB5DR2T3YQ79SWP4TZWWFBBF	Fecha	29/10/2020
Firmado Por	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	2/4





excepcionales adoptadas para contener el COVID-19, dispone el seguimiento de las tareas de limpieza y desinfección diarias de las instalaciones de las líneas de metro de competencia autonómica, con una vigencia del 16 al 30 de marzo de 2020, ambos inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que se puedan acordar.

**TERCERO.-** El Real Decreto 476/2020, publicado el 28 de marzo de 2020, ordena la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hasta las 00:00 horas del día 12 de abril de 2020. Posteriormente el Real Decreto 487/2020, ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, acordando la prórroga hasta las 00:00 horas del día 26 de abril de 2020; El Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, prorroga el estado de alarma decretado hasta las 00:00 horas del día 10 de mayo de 2020, sometiéndose a las mismas condiciones establecidas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus modificaciones. El Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, dispuso la prórroga del estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020; El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, prorrogó el estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 7 de junio de 2020. Y finalmente, el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, prorrogó hasta el hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020.

En la actualidad siguen vigentes la medidas de limpieza y desinfección diarias derivadas de la crisis sanitaria COVID-19 en las instalaciones de las líneas del Metro. Cabe destacar que la situación a la vista de las Resoluciones de 16 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública en la localidad de Granada como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19, así como la Resolución de 24 de octubre 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19) sobre la limitación de la movilidad de las personas en determinadas horas del día en Granada capital, y distintos municipios del área metropolitana, la transmisión y la incidencia de la pandemia sigue siendo extrema, por lo que es necesario seguir adoptando las medidas de limpieza y desinfección en las instalaciones del Metro de Granada.

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta la normativa aplicable y que el supuesto requiere de la continuación de los servicios extraordinarios de desinfección del metropolitano de Granada, se considera necesaria la ampliación de la declaración de emergencia acordada por la Dirección Gerencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía con fecha 27 de marzo de 2020, y 30 de abril de 2020, en cuanto a las actuaciones que se describen en la memoria suscrita de fecha 5 de octubre de 2020.

Vistos los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho citados y la Propuesta del Funcionario instructor, y en virtud de la delegación de competencias acordada por el Consejo Rector de la Agencia de 19 de octubre de 2011 (BOJA 23/12/2011)

Código Seguro De Verificación:	BY574DGB5DR2T3YQ79SWP4TZWWFBBF	Fecha	29/10/2020
Firmado Por	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/4





## ACUERDO

**PRIMERO.-** Declarar la ampliación de la tramitación de emergencia de las actuaciones de Servicios extraordinarios de limpieza y desinfección en el Metro de Granada derivadas de las medidas excepcionales para contener la expansión del COVID-19, con un presupuesto estimado de los servicios de 480.000,00 euros, IVA excluido, y con una ampliación del plazo de ejecución de 180 días naturales.

**SEGUNDO.-** Remitir la presente Resolución a la Consejera de Fomento Infraestructuras y Ordenación del Territorio, para que, en su caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 b) del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, dar cuenta al Consejo de Gobierno de la adopción de esta Resolución de tramitación de emergencia.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Julio Jesús Caballero Sánchez

Director Gerente

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Página 4 de 4

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla  
Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY574DGB5DR2T3YQ79SWP4TZWWFBBF	<b>Fecha</b>	29/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4



# Resolución del Director Gerente de corrección de errores

## EXPEDIENTE DE SERVICIOS DE EMERGENCIA: “SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL METRO DE GRANADA DERIVADAS DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CONTENER LA COVID-19”

Expediente: T-MG7150/CEM0

A la vista de la Propuesta de Resolución del Funcionario Instructor de fecha 3 de mayo de 2021, y de acuerdo con la delegación de competencias acordada por el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en su sesión de fecha 9 de noviembre de 2020, se hace constar que se ha detectado error material en el acuerdo primero de la RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DECLARA LA AMPLIACIÓN DE LA EMERGENCIA DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL METRO DE GRANADA DERIVADAS DE LAS MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA CONTENER LA EXPANSIÓN DEL COVID-19. EXPEDIENTE: TMG7150/CEM0 de fecha 29 de octubre de 2020, con código de firma “BY574DGB5DR2T3YQ79SWP4TZWWFBBF”:

**Donde dice:**

“(…) **PRIMERO.-** Declarar la ampliación de la tramitación de emergencia de las actuaciones de Servicios extraordinarios de limpieza y desinfección en el Metro de Granada derivadas de las medidas excepcionales para contener la expansión del COVID-19, con un presupuesto estimado de los servicios de 480.000,00 euros, IVA excluido, y con una ampliación del plazo de ejecución de 180 días naturales.(…)”

**Debe decir:**

“(…) **PRIMERO.-** Declarar la ampliación de la tramitación de emergencia de las actuaciones de Servicios extraordinarios de limpieza y desinfección en el Metro de Granada derivadas de las medidas excepcionales para contener la expansión del COVID-19, con un presupuesto estimado de los servicios de 480.000,05 euros, IVA excluido, y con una ampliación del plazo de ejecución de 180 días naturales.(…)”

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Julio Jesús Caballero Sánchez  
Director Gerente



CIF: Q4100686G  
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla  
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77  
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

Código Seguro De Verificación:	BY574TR9FZA3K6LS2RX7KYCAKF39QL	Fecha	04/05/2021
Firmado Por	JULIO JESUS CABALLERO SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1



## **CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE CRÉDITO**

**Clave expediente: (T-MG7150/CEM0)**

**Declaración de Emergencia para tomar medidas excepcionales a adoptar para contener la expansión del coronavirus COVID-19**

Vista la memoria justificativa elaborada de fecha 5 de octubre de 2020, el importe propuesto de la prórroga del expediente asciende a 480.000,05 euros IVA excluido. El plazo se amplía en 180 días, a partir del 10 de noviembre de 2020, por lo que las necesidades por anualidades serían 136.000,01 para 2020 y 344.000,04 para 2021.

### **FINANCIACIÓN**

En relación con la financiación, este expediente está incluido dentro del Plan Económico Financiero de la Explotación de la Línea 1 del Metropolitano de Granada y se cargaría contra las siguientes asignaciones presupuestarias:

<b>Asignación presupuestaria</b>	<b>Anualidad</b>	<b>Importe</b>
TRANSFERENCIA DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 1700030000 G/51B/44067/00/01	2020	6.540.520,66
COSTES DE EXPLOTACIÓN METRO GRANADA 1752010000 G/51B/22720/00/01	2021	14.081.111,00

El importe contemplado responde a la anualidad 2020 incluida en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de 2020 de la Agencia de Obra Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se certifica que actualmente existe crédito adecuado y suficiente para la ejecución del mencionado contrato con cargo a la aplicación presupuestaria indicada asignándose a la misma la cantidad correspondiente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Jesús Cabanillas Magro  
 Director Financiero

C/ Pablo Picasso, 6 41018 Sevilla  
 Tel. 95 500 74 00 Fax. 95 500 74 77

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	BY574XZLVADRMN7DSE4P3SU6TUKUHT	<b>Fecha</b>	14/10/2020
<b>Firmado Por</b>	JESUS MARIA CABANILLAS MAGRO		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/1

